

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de junio de dos mil veintidós

Rad. 2022-00090

Mediante escrito allegado al despacho, el apoderado judicial de la parte actora allegó caución judicial requerida por el despacho para el decreto de la medida cautelar solicitada, en consecuencia, se decreta la suspensión de las siguientes decisiones adoptadas en la asamblea general de copropietarios realizada el día 26 de marzo de 2022:

- El nombramiento del consejo de administración y comité de convivencia, realizados en dicha asamblea.

Se ordena que la Junta o Consejo de Administración anterior, retome sus funciones hasta que se tome una decisión de fondo en el presente asunto

Ofíciase por el Centro de Servicios allegando copia de esta providencia y del auto admisorio a la Alcaldía de Armenia a fin de que se hagan las anotaciones de rigor, en lo que concierne a la URBANIZACION CAMPESTRE LA ESTACIÓN, SITUADO EN LA VEREDA PADILLA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA QUINDÍO, y se requiere a la alcaldía, para que una vez se hagan las respectivas anotaciones comunique dicha decisión a la administradora del citado conjunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e50a61c3b9b6c47da09c796e25ff7a023c852591e87cce270179a453def67f5**

Documento generado en 16/06/2022 05:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>